



# Leandro el Bel

*Introducción y edición de*  
STEFANO BAZZACO



Universidad  
de Alcalá

EDITORIAL  
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

INSTITUTO UNIVERSITARIO  
DE INVESTIGACIÓN  
MIGUEL DE CERVANTES

✻ 2020 ✻

**“Esta obra, aunque mal compuesta y peor ordenada, [...] compuse estando en ratos de vacaciones de mis estudios”. El autor y la obra**

El *Libro Segundo del esforzado Caballero de la Cruz, Lepolemo, príncipe de Alemaña, que trata de los grandes hechos en armas del alto príncipe y temido caballero Leandro el Bel su hijo* es un libro de caballerías escrito a mediados del siglo XVI. La primera edición en castellano que se conserva de esta obra es la de Toledo, Miguel Ferrer, 1563, sin embargo, se conoce también una segunda edición, impresa entre 1582 y 1590 en Sevilla por Francisco Pérez (Neri, 2006). La autoría y la fecha de composición del libro han sido objeto de discusión. Durante mucho tiempo el *Leandro*, como habitualmente se identifica el libro, se ha considerado traducción de una obra italiana, el *Leandro il Bello* (Venecia, 1560) de Pietro Lauro, mientras que solo recientemente la crítica ha vuelto a sostener el origen castellano de la obra. Por esta razón, quizás, son pocos los estudiosos que a lo largo del siglo XX se han ocupado del *Leandro*, cuyas páginas en parte siguen siendo un terreno todavía por explorar.

A pesar de la poca atención recibida por la crítica, el *Leandro* muy probablemente tuvo una amplia difusión durante el Renacimiento. Era, en efecto, la continuación de un libro de caballerías muy famoso, el *Lepolemo, Caballero de la Cruz* (Valencia, 1521), una obra que se reimprimió once veces y cuyo éxito es comparable solamente al de los célebres libros que componen los ciclos de Amadís y Palmerín. Sin embargo, el *Leandro el Bel*, segunda entrega del ciclo del Caballero de la Cruz, es muy diferente del *Lepolemo*. En él se retoman los hilos narrativos apuntados en la primera parte, pero se abandonan los aspectos más verosímiles del relato en favor de la fantasía, con invenciones que recuerdan las novelas de Feliciano de Silva.

El autor del *Leandro* fue probablemente Pedro de Luján, un escritor sevillano bastante conocido en el panorama literario español del siglo XVI, autor de la docena parte del ciclo de Amadís de Gaula, el *Silves de la Selva* (1546), y de los *Coloquios matrimoniales* (1550). Las noticias biográficas sobre Pedro de Luján son escasas. Los datos acumulados por Romero Tabares (1998), en su mayoría recogidos en el Archivo de Protocolos de Sevilla, completados con los recientemente ofrecidos por Arcadio Castillejo (2019: 106-110), nos ofrecen algunas informaciones acerca de sus actividades como abogado, librero e impresor. A partir de la lectura de la documentación conservada, sabemos que

posiblemente Luján fue el primogénito de una familia bastante acomodada: su padre Gaspar alternaba la profesión de bordador y la de librero con la gestión de algunas ocupaciones financieras como administrador de bienes y fincas.

No conocemos la fecha de nacimiento y el tipo de formación de Pedro de Luján<sup>1</sup>. A partir del 9 de febrero del 1549 el escritor firma algunos documentos como licenciado: es el periodo en el que, con toda probabilidad, comienza su labor de abogado en Sevilla; a finales del mismo año, a través de uno de los pocos datos biográficos que nos brinda sobre sí mismo, sabemos que contrajo matrimonio<sup>2</sup>. Entretanto, Luján se dedicaba también a las tareas literarias: había compuesto un importante libro de caballerías, el *Silves de la Selva* (1546), en la estela de los famosos amadises que en Sevilla estaban enriqueciendo a impresores como los Cromberger, y los *Coloquios matrimoniales* (1550), una obra de corte erasmista sobre la educación de la mujer<sup>3</sup>.

Si por un lado Pedro de Luján continuó los negocios del padre, por el otro se encontraba ya cercano al mundo de la imprenta. Los *Coloquios* y el *Silves* fueron impresos por el taller sevillano de su tío Dominico de Robertis<sup>4</sup>, un tipógrafo de origen italiano que tuvo una importante imprenta en Sevilla y entre 1533 y 1549 publicó diversas obras en ediciones esmeradas con grabados de excelente calidad<sup>5</sup>. Cuando De Robertis murió en junio de 1549, su tipografía siguió activa y muchos indicios llevan a suponer que fuese justamente Pedro de Luján quien tuvo que ocuparse del negocio<sup>6</sup>, asumiendo la responsabilidad de la administración del taller sevillano. Aunque no figure nunca como propietario de la imprenta, perteneciente a la hermana o a la mujer del difunto (Delgado Casado, 1996: 401), a partir del 1550 Luján consiguió cobrar algunas deudas y estableció

<sup>1</sup> Sobre el nacimiento de Luján, Romero Tabares informa que la investigación realizada en los registros parroquiales del Archivo Histórico Nacional y en el archivo del palacio de Medina-Sidonia en Sanlúcar de Barrameda ha sido infecunda (Romero Tabares, 1998: 17, nota 2). Por otro lado, Marcel Baraillon, basándose en algunas deducciones, sugiere que el escritor frecuentó la Facultad de Derecho de Alcalá de Henares cerca del año 1545 (1966: 649, n. 17); sin embargo, no tenemos ningún testimonio concreto que confirme de manera irrefutable su estancia en la universidad fundada por el Cardenal Cisneros.

<sup>2</sup> La información aparece en el prólogo de los *Coloquios matrimoniales*. Otros documentos permiten situar el matrimonio entre septiembre de 1549 y enero de 1550, año de publicación de los *Coloquios*. En efecto, en estos papeles, fechados en septiembre de 1549, se cita el nombre del licenciado y se alude a una donación por parte de D<sup>a</sup> Francisca de Guzmán al mismo Luján: puesto que se añaden en letras más pequeñas, encima del nombre del licenciado, referencias a su mujer María Tolosán, es probable que los dos se casaran alrededor de esa fecha (Romero Tabares, 1998: 23).

<sup>3</sup> De los *Coloquios matrimoniales del Licenciado Pedro de Luxán* se conocen 12 reimpressiones durante el Renacimiento (Romero Tabares, 1998: 37-38). Los contenidos de la obra han sido estudiados por Rallo Gruss en la introducción a la edición moderna del texto (1992), Romero Tabares (2008) y Millán González (2017).

<sup>4</sup> La mujer de De Robertis y la madre de Pedro de Luján eran hermanas.

<sup>5</sup> Entre las cuales destacan varios libros de caballerías como *Tristán de Leonís el Joven* (1534), *Baldo* (1542), *Lisuarte de Grecia* (1543 y 1548), *Lepolemo* (1548) (Delgado Casado, 1996; Eisenberg-Marín Pina, 2000; Lucía Megías, 2009). De Robertis es considerado "el tercero de los impresores sevillanos que con más asiduidad se acercará al género de los libros de caballerías [...] con la intención de beneficiarse de las ediciones caballerescas de los Cromberger o de Varela de Salamanca" (Lucía Megías, 2009: 43-44).

<sup>6</sup> A pesar de que el taller inicialmente mantuvo la marca tipográfica de De Robertis, "un escudo con un águila apoyada sobre un libro y sus iniciales", y solo a partir de 1554 adoptó otro grabado (Domínguez Guzmán, 1975: 44), se puede suponer que el joven abogado se encargase del taller de De Robertis por más de diez años, hasta 1560, como registra un documento fechado 20 febrero que anota el saldo de unas cuentas con el librero Antonio Díaz y que posiblemente entraña la liquidación generalizada de todas las existencias conexas a la tipografía de De Robertis (Romero Tabares, 1998: 23), aludiendo quizás al definitivo abandono del mercado editorial.

muchos contactos con importantes impresores de la capital andaluza. Como jurista, en 1560, los libreros e impresores de Sevilla le apoderaron para que los representase ante el consejo de la Inquisición para defenderlos de las consecuencias del índice de Valdés<sup>7</sup>.

Lo que nos interesa aquí es que la fecha de la segunda edición del *Silves de la Selva* (14 de junio de 1549) y la de los *Coloquios matrimoniales* (1550), coinciden con la década entre 1550 y 1560, la fase en la que De Robertis había ya fallecido y Luján se había encargado de la empresa tipográfica. Sin embargo, la situación de la imprenta sevillana en general en aquel momento iba empeorando y los documentos atestiguan que dos veces, en 1554 y 1559, cuando ya utilizaba una marca de imprenta distinta, Pedro de Luján no pudo hacer frente a las deudas y terminó en la cárcel<sup>8</sup>.

En sus dos entregas caballerescas, Luján demuestra ser un buen conocedor del género, capaz de manejar con soltura los patrones narrativos más difundidos, pero también de añadirle a sus textos algo original. El *Silves* y el *Leandro* destacan en especial por sus llamativas invenciones en la esfera de lo mágico-maravilloso: llenan sus páginas magos todopoderosos y seres extraordinarios, aventuras en arquitecturas encantadas, barcos sin timonel e islas maravillosas. Es probable que la inclusión de estos materiales de gran efectismo, muy al estilo de Feliciano de Silva, pudiera asegurarle también a la continuación del ciclo del Caballero de la Cruz un buen éxito dentro del género caballeresco: los pasajes más espectaculares pudieron grabarse en la mente de los lectores, impulsando quizás la difusión del libro, que hubo de reeditarse posiblemente más de dos veces<sup>9</sup>.

### **El *Leandro el Bel* frente a la crítica. Estado de la cuestión**

Como se ha indicado antes, el *Leandro el Bel* es la continuación del *Lepolemo*, un famoso libro de caballerías escrito a principios del siglo XVI por Alonso de Salazar. Del *Lepolemo*, la crítica ha señalado varios aspectos interesantes: se ha destacado la enorme atención por el mundo islámico, a la cual se añaden unos temas y motivos atractivos, el más sugerente de los cuales es quizás el del cautiverio, y la inclusión de unos personajes originales, como el del encantador árabe Xartón, una figura que, como han apuntado algunos estudiosos, pudo alimentar la imaginación cervantina en la invención del cronista Cide Hamete Benengeli (Roubaud, 1990; Bognolo, 1995, 2002; Neri, 2007)<sup>10</sup>.

<sup>7</sup> A partir de 1573 tenemos documentos que atestiguan su trabajo de abogado. En ese mismo año sustituiría a un 'procurador de causas' y desde 1575 hasta 1590 desempeñaría el encargo de jurista en la Real Audiencia de Sevilla, un organismo dedicado a la resolución de casos judiciales en el ámbito de derecho civil (Castillejo, 2019: 110). Pese a que no tenemos informaciones sobre la función que efectivamente Luján ejerció en ese tribunal, es plausible sospechar que esta fue la última actividad profesional practicada por el escritor, del que ignoramos todo lo relativo a su muerte.

<sup>8</sup> Al respecto, Delgado Casado afirma: "[...] se sabe que en mayo de 1554 Luján estaba en la cárcel, aunque no sabemos cuánto tiempo permaneció en ella. En 1559 otro documento nos indica que Luján, 'vecino de San Vicente', se ve obligado a pagar a Juan de Alcalá una cantidad 'por la cual está preso en la cárcel'. Desconocemos si se trata de un segundo encierro o si estaba en prisión desde 1554" (1996: 401).

<sup>9</sup> Sobre las dos distintas ediciones del *Leandro*, véase el trabajo, ya citado, de Neri (2006); confróntese también Moll (2008).

<sup>10</sup> El contexto editorial del *Lepolemo* ha sido estudiado por Neri (2006), Lucía Megías (2008), Moll (2008).

## Epistola.

**E**pistola en la qual el Auctoꝝ dirige la obra presente al Illustrissimo y muy excelente señor don Juan Claros de Suzman: Conde de Niebla &c. y primogetito del muy excelente señor don Juan Alonso de Suzma Duque de Medina Sidonia. &c. mi señor.



**L**a causa mas principal muy excelente señor por donde nos comouemos a amar y dessear seruir a vn principe: o gran señor. Es por su misma benignidad a familiaridad: cō que acostūbra tractar a los inferiores suyos agraciendo los pequeños seruiçios con crecidas obras de benignidad: tomando exemplo en nuestro señor dios: lleno de toda bondad y clemencia. Que los pequeñitos seruiçios: no solamente a el, sechos mas a nuestros proximos por respecto suyo: paga con tan crecido galardou que nos da por ellos la eterna bien auenturāça. Y esta es la causa por que vna persona se determina a ofrecer aun principe vna cosa aunque baxa: considerando que no a auido respecto ala baxezza del don: saluo ala voluntad con que se ofrece sera grandemente remunerado. Lo qual yo mas que otro he sentido: auiendo gozado dela benignidad de vuestra excelencia. Quando los dias passados le ofreci mis Colloquios matrimoniales. Los quales fueron de vuestra excelencia recibidos: cō aq̃l la afabiliadad que vuestra excelencia acostumbra. Con lo qual yo he tomado atreuimiento de dedicara vuestra exceleucia esta obra: aunque mal compuesta: y peor ordenada. La qual cōpuse estando en ratos de vacaciones de mis estudios Como siempre acostumbre despues de auer sacado a luz el dozeno libro de Amadis: por tomar alguna recreación en el tiempo q̃ a mis estudios: y otras occupaciones puedo hurtar. Yo no ofresco a vuestra excelencia vn Halcón: o Gauſan. El qual facilmente se puede amontar: o de vna garça o de otra aue ser muerto. Mas ofresco vn Simulacro de piedra. En el qual mirandose los venideros: se acuerden delas excelencias de vuestra excelencia. Una cosa quiero que crea vuestra excelencia: que quisiera que mi obra fuera tan excelente: que mereciera gozar del fauor de vuestra excelencia. Mas yendo debaxo de tan excelente amparo: no deuo temer. Lo que los auctores siempre tememos: que es a los murmuradores: de los quales su pago es: que siempre son tenidos por malos. Nuestro señor la muy excelente persona de vuestra excelencia guarde por largos y felices tiempos con aquel aumento de estados de que vuestra excelencia es merecedor: en vidas de los duques mis señores:

Estado de vuestra excelencia:

**<sup>1r</sup>¶ Libro segundo del esforçado cavallero de la Cruz Lepolemo, príncipe de Alemaña, que trata de los grandes hechos en armas del alto príncipe y temido cavallero Leandro el Bel su hijo, y del valiente cavallero Floramor su hermano, y de los maravillosos amores que tuvieron con la muy hermosa princesa Cupidea de Costantinopla, y de las peligrosas batallas que no conociéndose ovieron, y de las estrañas aventuras y maravillosos encantamientos que andando por el mundo acabaron, junto con el fin que sus estraños amores ovieron, según lo compuso el sabio rey Artidoro en lengua griega. ¶ Impresso en Toledo por Miguel Ferrer con licencia de los señores del Consejo Real.**

### **<sup>1v</sup>Epístola**

**Epístola en la cual el auctor dirige la obra presente al ilustríssimo y muy excelente señor don Juan Claros de Guzmán, Conde de Niebla etc. y primogénito del muy excelente señor don Juan Alonso de Guzmán, duque de Medina Sidonia etc. mi señor**

La causa más principal, muy excelente Señor, por donde nos comovemos a amar y dessear servir a un príncipe o gran señor, es por su misma benivolencia e sabieidad con que acostumbra tractar a los inferiores suyos agradeciendo los pequeños servicios con crecidas obras de benvolencia, tomando exemplo en Nuestro Señor Dios, lleno de toda bondad y clemencia que los pequenitos servicios, no solamente a él fechos más a nuestros próximos por respecto suyo, paga con tan crecido galardón que nos da por ellos la eterna bien aventurança. Y esta es la causa por que una persona se determina a ofrescer a un príncipe una cosa aunque baxa, considerando que no á avido respecto a la baxeza del don salvo a la voluntad con que se ofrece, será grandemente remunerado<sup>1</sup>. Lo cual

<sup>1</sup> La frase tiene sentido solo si se suponen los siguientes cambios: “Y esta es la causa por que una perso-

yo más que otro he sentido, aviendo gozado de la benivolencia de vuestra excelencia cuando los días passados le ofrecí mis *Colloquios Matrimoniales*, los cuales fueron de vuestra excelencia recibidos con aquella afabilidad que vuestra excelencia acostumbra. Con lo cual yo he tomado atrevimiento de dedicar a vuestra excelencia esta obra, aunque mal compuesta y peor ordenada; la cual compuse estando en ratos de vacaciones de mis estudios, como siempre acostumbré después de aver sacado a luz el dozeno libro de Amadís, por tomar alguna recreación en el tiempo que a mis estudios y otras ocupaciones puedo hurtar. Yo no ofresco a vuestra excelencia un halcón o gavilán, el qual fácilmente se puede amontar o de una garça o de otra ave ser muerto, mas ofréscole un simulacro de piedra, en el qual mirándose los venideros se acuerden de las excelencias de vuestra excelencia.

Una cosa quiero que crea vuestra excelencia, que quisiera que mi obra fuera tan excelente que mereciera gozar del favor de vuestra excelencia, mas yendo debaxo de tan excelente amparo, no devo temer lo que los auctores

na [que] se determina a ofrescer a un príncipe una cosa aunque baxa, considerando que no á avido respecto a la baxeza del don salvo a la voluntad con que se ofrece, será grandemente remunerad<o>[a]”.